DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. REPÚBLICA DEL ECUADOR QUITO NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

2016-17-01-075-P

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGAN: ARDATH SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA CAMILA MARIA AVELLAN PINTO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL

CUANTÍA: 50.000,00

DI: 03 COPIAS

SDP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: ARDATH SOCIEDAD ANONIMA representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor CAMILA MARIA AVELLAN PINTO, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero cero seis tres tres guion cero, de estado civil casada.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Quito Distrito

Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital, Cambio de objeto social y Reforma de Estatutos de la compañía ARDATH S.A., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE:** Concurre al otorgamiento del presente instrumento la señora Camila María Avellán Pinto, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARDATH S.A. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** La compañía ARDATH S.A. se constituyó como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el notario tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Tulcán el trece de enero del año dos mil. **Dos.** Con fecha 11 de junio del año dos mil cuatro la compañía realiza el cambio de domicilio

principal y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, misma que fue inscrita en el registro mercantil de Quito el treinta y uno de agosto del años dos mil cuatro. **Tres.** Mediante escritura pública otorgada ante notario vigésimo quinto de Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintiséis de abril del año dos mil seis, se realiza la modificación del objeto social y reforma de estatutos, escritura inscrita en el registro mercantil de Quito el siete de junio del año dos mil seis. **Cuatro.** En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el quince de julio de dos mil dieciséis, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, se autoriza a la señora Camila María Avellán Pinto en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ARDATH S.A. a elevar a escritura pública el Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, conforme se determina en la cláusula siguiente: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes indicados, la señora Camila María Avellán Pinto en la calidad antes invocada procede a elevar el capital social de la compañía en Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($50.000,00) consecuentemente el actual capital social de la compañía es de Cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($50.800,00) de

conformidad a lo que se determina en el siguiente cuadro y a reformar el estatuto conforme se estipula en la cláusula quinta de este instrumento:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO ($)	AUMENTO EN NUMERARIO (USD$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO DESPUES DEL AUMENTO ($)	NUMERO DE ACCIONES (de $4 c/u)	PORCENTAJE ACTUAL (%)
CARLA AVELLAN PINTO	284,00	50.000,00	50.284	12.571	98.98%
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	516,00	-0-	516	129	1.02%
TOTAL	**800,00**	**50.000,00**	**50.800,00**	**12.700**	**100%**

CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: De acuerdo a lo estipulado en el numeral cuatro de los antecedentes, debidamente autorizada, la señora Camila María Avellán Pinto en la calidad en que comparece, procede a cambiar el objeto social de la compañía conforme se determina en la cláusula siguiente: **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** La compareciente debidamente autorizada por los accionistas de la compañía a la que representa en este instrumento en virtud de las estipulaciones arriba determinadas, procede a reformar el artículo tercero, artículo quinto y cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía ARDATH S.A., mismos que de ahora en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO

SOCIAL: El objeto social será el determinado en la actividad económica establecida en el código CIIU M siete cero dos cero punto cero cuatro, esto es la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera. Para lo cual la compañía podrá ser socia o accionista de cualquier otra sociedad o compañía, nacional o extranjera, e intervenir en ellas con todos los derechos que le corresponda. También podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos, a fin de dar cumplimiento con su objeto social. ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($50.800,00), representado por doce mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una." CLÁUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: Los accionistas declaran bajo juramento que se encuentra suscrito y pagado íntegramente el capital social de la compañía por cincuenta mil ochocientos dólares americanos. El capital social de la compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares americanos ($50.800,00), dividido en doce mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, pagadas en numerario tal como se establece en la presente escritura y conforme consta en el siguiente cuadro accionario:

ACCIONISTAS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO USD$	NUMERO DE ACCIONES (de $4,00 c/u)	PORCENTAJE ACTUAL (%)
CARLA AVELLAN PINTO	50.284	12.571	98.98%
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	516	129	1.02%
TOTAL	**50.800,00**	**12.700**	**100%**

"

SEXTA: DECLARACIONES FINALES: La Gerente General y representante legal de la compañía ARDATH S.A., señora Camila María Avellán Pinto declara: a) Que el Aumento de Capital, el Cambio de Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales que se determinan en este instrumento público han sido elaborados, discutidos y aprobados anteriormente por los accionistas como consta del acta de junta de accionistas que se adjunta como habilitante. b) Declara bajo juramento que la compañía a la que representa, a la fecha, no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. c) Autoriza a la abogada Ana Lucía Escobar para que realice las gestiones legales que correspondan hasta obtener la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil que corresponde y notifique de la presente a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente escritura se

adjuntan los siguientes documentos: Uno. Nombramiento de la Gerente General y Representante Legal de la Compañía; Dos. Certificación del aumento de capital conferida por la Gerente General de la Compañía; y, Tres. Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se autorizó el aumento de capital, cambio de objeto social y las reformas estatutarias que se realizan en este instrumento público. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.-." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Ana Lucía Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión dos siete cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Adicionalmente y con conocimiento de la compareciente se agrega a esta escritura como documento habilitante el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido de la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación; la compareciente declara y deja expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal ha contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asume toda la responsabilidad que legalmente le corresponda,

deslindando de cualquier responsabilidad al notario público. Para el presente otorgamiento, se cumplieron con todas las formalidades legales del caso y leído que le fue íntegramente a la compareciente esta escritura por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Camila Avellán

CAMILA MARIA AVELLAN PINTO
GERENTE GENERAL ARDATH S.A.
C.C. No. 1709006633-0
C.V. No. 003-0163
COMPARECIENTE

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170900633-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVELLAN PINTO
CAMILA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSEPH SAMUEL
SCHWARZKOPF

INSTRUCCION
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO CORDOVEZ MARTHA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4433I4422

000413383

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0163
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709006330
CÉDULA

AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en UNA foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, 05 SET. 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

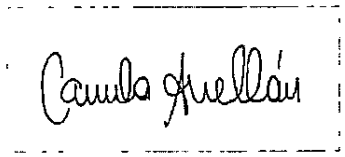

Número único de identificación: 1709006330

Nombres del ciudadano: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHWARZKOPF JOSEPH SAMUEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: PINTO CORDOVEZ MARTHA FABIOLA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.05 15:49:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2726172

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
DR. VALLEJO DEL POZO V.
REPÚBLICA DEL ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709006330

Nombre: AVELLAN PINTO CAMILA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2726172

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

23462

ARDATH S.A.

Quito, 25 de marzo de 2015

Señora
CAMILA MARÍA AVELLÁN PINTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ARDATH S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy 25 de marzo de 2015, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que la desempeñará por un período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento y hasta ser legítimamente reemplazada.

De conformidad con el artículo octavo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones, constan detalladas en el propio Artículo Noveno del mencionado Estatuto.

La Compañía **ARDATH S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 5 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 13 de enero del 2000. Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 11 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de agosto de 2004, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Tulcán por la ciudad de Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Carlos Alberto Avellán Arteta
Presidente

Hoy día 25 de marzo de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Camila María Avellán Pinto
C.C. 1709006330

De conformidad [illegible] la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en [illegible] foja(s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido del documento que antecede. La [illegible] uso adecuado es de responsabilidad [illegible] la persona que lo utiliza

Quito, a 05 SET. 2016

Dr. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: [illegible] QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5299
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARDATH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709006330	AVELLAN PINTO CAMILA MARIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST RM#. DEL: 13/01/2009 NOT: TERCERO DEL: 5/10/1999.- REF. COD. RM# 2242 DEL: 31/08/2004 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 11/06/2004.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en [illegible] foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito 05 SET. 2015

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0490054537001
RAZÓN SOCIAL:	ARDATH S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	AVELLAN PINTO CAMILA MARIA
CONTADOR:	NUNEZ BAZANTE KATTY EUGENIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/01/2000
FEC. INSCRIPCIÓN:	13/01/2000	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	03/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE VIGILANCIA YSEGURIDAD ELECTRONICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: S/N Edificio: LICEO CAMPO VERDE Oficina: PB Kilometro: 2 1/2 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL CEMENTERIO MONTE OLIVO Telefono Trabajo: 022889632 Celular: 0999634634

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000512723

Fecha: 17/05/2016 15:39:16 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. REPÚBLICA DEL ECUADOR QUITO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

NÚMERO RUC: 0490054537001

RAZÓN SOCIAL: ARDATH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE VIGILANCIA YSEGURIDAD ELECTRONICA. DETECCION DE ANOMALIAS Y ESTUDIOS DE RIESGO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL CEMENTERIO MONTE OLIVO Edificio: LICEO CAMPO VERDE Oficina: PB Kilometro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 022889632 Celular: 0999634634

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento **ORIGINAL** me fue exhibido en UNA foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 05 SET. 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

Código: RIMRUC2016000512723

Fecha: 17/05/2016 15:39:16 PM

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"ARDATH S.A."

REUNIDA EL 15 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicada en la Luxemburgo N34-341 y Portugal, siendo las 09H30 horas, se reúnen e instalan los siguientes accionistas de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	N°ACCIONES ($1,00)	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	$516	516	64.50%
CARLA AVELLAN PINTO	$284	284	35.50%
TOTAL	$800	800	100%

La Presidencia luego de verificar el quórum con la presencia de la totalidad de los accionistas, estando presente el 100% del capital social, declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas con carácter de universal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías y al artículo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, estando presente todo el capital social, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
II. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
III. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como Presidente de la presente sesión, el señor Carlos Alberto Avellán Arteta, conforme lo dispone el artículo décimo literal b) de los estatutos sociales quien es Presidente de la compañía en funciones prorrogadas; y actúa como Secretaria de la junta, la Gerente General de la misma, señora Camila María Avellán Pinto, tal como lo dispone el artículo 244 de la Ley de Compañías.

I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El Presidente de la junta procede a leer el punto I. del orden del día para conocerlo y resolverlo; y eleva a moción su propuesta de aumentar el capital social de la compañía en $50.000,00, cuyo valor se lo incrementa como aporte en numerario, mediante depósito en la cuenta bancaria de la compañía por parte de la accionista Carla Avellán Pinto. En tanto lo anotado el capital social de la compañía, luego del aumento indicado quedaría en el valor de $50.800,00

Presentada la moción, el Presidente de la sesión y de la compañía, en funciones prorrogadas en virtud del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, quien dirige la misma, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No existiendo ninguna intervención por parte de los accionistas, la Secretaria procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes informe a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

La Secretaria de la Junta solicita que los accionistas ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, la Secretaria proclama que los accionistas por unanimidad han votado totalmente a favor de esta moción, aprobando se proceda con el aumento de capital por el valor de $50.000,00 en los términos detallados anteriormente.

Así mismo el accionista señor Carlos Alberto Avellán Arteta, declara que renuncia a su derecho preferencial de elevar sus acciones en proporción a sus acciones actuales que mantiene en el capital social de la compañía ARDATH S.A. a favor de Carla Avellán Pinto, consecuentemente el porcentaje en el árbol accionario de esta última se eleva del 35.5% al 98.99%, quedando el cuadro accionario de la compañía ARDATH S.A. conformado de la siguiente manera:

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
QUITO

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO ($)	AUMENTO EN NUMERARIO (USD$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO DESPUES DEL AUMENTO ($)	NUMERO DE ACCIONES (de $4 c/u)	PORCENTAJE ACTUAL (%)
CARLA AVELLAN PINTO	284,00	50.000,00	50.284	12.571	98.98%
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	516,00	-0-	516	129	1.02%
TOTAL	**800,00**	**50.000,00**	**50.800,00**	**12.700**	**100%**

Los accionistas en función del aumento de capital realizado, aprueban unánimemente la correspondiente Reforma de Estatutos Sociales respecto del capital social en su artículo quinto y en la cláusula tercera, estipulaciones sociales que dirán:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($50.800,00), representado por doce mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una."

"CLÁUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: Los accionistas declaran bajo juramento que se encuentra suscrito y pagado íntegramente el capital social de la compañía por cincuenta mil ochocientos dólares americanos. El capital social de la compañía es de cincuenta mil ochocientos dólares americanos ($50.800,00), dividido en doce mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, pagadas en numerario tal como se establece en la presente escritura y conforme consta en el siguiente cuadro accionario:

ACCIONISTAS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO USD$	NUMERO DE ACCIONES (de $4,00 c/u)	PORCENTAJE ACTUAL (%)
CARLA AVELLAN PINTO	50.284	12.571	98.98%
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	516	129	1.02%
TOTAL	**50.800,00**	**12.700**	**100%**

"

Adicionalmente se autoriza al Gerente General de la compañía a que emita la certificación del aumento de capital que se realiza y que ha sido autorizado por la Junta de Accionistas en este instrumento, así como también queda autorizado a elevar la escritura pública ante un notario público respecto de las decisiones de los accionistas tomadas en la presente sesión.

II. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

A fin de continuar con el segundo punto del orden del día, la Gerente General de la compañía y Secretaria de la sesión, pide la palabra para elevar su propuesta a los accionistas, luego de concedida la palabra por el Presidente de la sesión y de la compañía en funciones prorrogadas, mociona la necesidad de reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

*"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social será el determinado en la actividad económica establecida en el código CIIU **M7020.04**, esto es la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera. Para lo cual la compañía podrá ser socia o accionista de cualquier otra sociedad o compañía, nacional o extranjera, e intervenir en ellas con todos los derechos que le corresponda. También podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos, a fin de dar cumplimiento con su objeto social."*

Concluida la exposición de esta segunda moción, el Presidente de la sesión consulta si existe alguna sugerencia o nueva alternativa propuesta por la Gerente General. En tanto no se vierten opiniones en la sesión, la Secretaria procede a tomar la votación de inmediato, habiendo sido prevenidos conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Accionistas y solicita que los accionistas ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, la Secretaria proclama que los accionistas por unanimidad han votado totalmente a favor de esta

moción presentada y aprueban la modificación al objeto social de la compañía y la reforma al estatuto social en el nuevo texto del artículo tercero, arriba estipulado.

III. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la sesión procede a leer el último punto del orden del día y eleva a moción la necesidad de nombrar Presidente de la compañía ya que el nombramiento actual se encuentra en funciones prorrogadas.

Presentada la moción, el Presidente de la junta quien dirige la misma, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Los accionistas por unanimidad piden la reelección para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Carlos Alberto Avellán Arteta, quien ha venido ostentando el cargo a satisfacción de los intereses de la compañía.

La Secretaria con el planteamiento de los accionistas, procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes proceda a informar a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

La Secretaria de la Junta solicita que los accionistas ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los accionistas por unanimidad han votado totalmente a favor de su propuesta y designan para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Carlos Alberto Avellán Arteta para el período estatutario de dos años.

Se autoriza a la Secretaria de la Junta y Gerente General de la compañía para que proceda a emitir el nombramiento respectivo y gestione la inscripción del mismo en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede una hora treinta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 11 horas con quince minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los accionistas, el Presidente de la sesión conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Carla Avellán Pinto
ACCIONISTA

Carlos Alberto Avellán Arteta
ACCIONISTA

Carlos Alberto Avellán Arteta
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Camila María Avellán Pinto
SECRETARIA DE LA SESIÓN

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue entregado en [illegible] foja (s) útil(es) El Notario no es responsable del contenido del documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

05 SET 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ARDATH S.A.

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ARDATH S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que el Aumento de Capital constante en el siguiente cuadro, fue realizado con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha quince de julio del dos mil dieciséis:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO ($)	AUMENTO EN NUMERARIO (USD$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO DESPUES DEL AUMENTO ($)	NUMERO DE ACCIONES (de $4 c/u)	PORCENTAJE ACTUAL (%)
CARLA AVELLAN PINTO	284,00	50.000,00	50.284	12.571	98.98%
CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA	516,00	-0-	516	129	1.02%
TOTAL	800,00	50.000,00	50.800,00	12.700	100%

La presente certificación se insertará en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondiente.

Quito, a 15 de julio de 2016

Camila María Avellán Pinto
GERENTE GENERAL
ARDATH S.A.

Factura: 001-004-000027866

20161701003O03158

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O03158

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ARDATH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARDATH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0490054537001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701075P00882

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, el cinco de septiembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **ARDATH S.A.**, celebrada el **cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, por licencia concedida a su titular Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59300
3264312TLNWAKE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	42581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709006330	AVELLAN PINTO CAMILA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /05/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARDATH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL